

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 3.3.10.17

Año 1785

No. de hojas útiles 24

Cuentas de cargo y data presentadas por el diputado del valle de PIEDRA LISA, AMANCAES y BARRIO NUEVO hasta AZNAPUQUIO - jurisdicción de la ciudad de LIMA - D. José Vásquez de Velasco, Ontañón y Valverde.

Observaciones

Clasificación

A G U A S

CA. JA 1

CAJ 212

DOC 71

f 24 (extratule)

№ 7022

№ 701.785

42
Aguas.

Leyenda
1772

Ventas aprobadas,
 y presentadas por el Diputado
 de los valles de Piedra Lisa,
 Amancaes, Bannos nuevos, Ita
 Amancaes D. Torre Valde
 de Larco, Ontanon, y Val-
 verde, del año de su Diputacion,
 siendo juez de los valles de todo
 los valles el Sr. D. Ferr.
 nando Ledoan, y Port-
 tano, del Com. de B. U. y
 su Oydor de esta Real
 Aud. de Lima

Año de 1785

8x

Legajo 6#

286

3.3.17

y medio, y a proveerlas, nombrando tambien
en otros Diputados del Valle, y en
el Just. q. pide &c

Diego Darques de Velasco

Por presentadas las q. con ley do-
cumento q. las instruyen, las qua-
les se aprueban este tiempo de haber
q. exhibidas los ocho p. y medio, cuya
copia se tendra presente q. la ju-
sticia p. rata, y en q. a nom-
bram. de otros Diputados de la Junta
de Ultramar. Lima 18 de Julio de

1764
Yo el Rey, y subscrito el Auto a Dios p. el S. Don
Antonio de Mendocilla, Porteno, Oidor de la Real Audiencia
de esta Real Audiencia, y Jefe p. el S. Don
Antonio de Mendocilla, Oidor de la Real Audiencia de esta
Real Audiencia, y Contador del Real Erario de esta Real Audiencia:
En los Reyes de Peru, en el dia diez, y uno de Julio de
1764.

Antonio de Mendocilla y Porteno

En Comand. de los Reales y de la Real Audiencia de esta Real Audiencia
Yo el Rey, y subscrito el Auto a Dios p. el S. Don
Antonio de Mendocilla, Oidor de la Real Audiencia de esta Real Audiencia:
En los Reyes de Peru, en el dia diez, y uno de Julio de
1764.

Antonio de Mendocilla y Porteno

Razon de los Dros & Urcota, y Herricota, y demas
 Aduacion, q. se le deven Carga a cada uno de los Intererados
 del Valle de Barris nuevos, y Amancaes, segun el Calculo que
 prudencialm^{te}. se haze, el q. es a saber.

Chacras

pagó	Munoi	006,	} 037.4
pagó	Alvarado	005,	
pagó	Alfaya	004,	
pagó	El D. Puzo	004,	
pagó	La del ^{prop. varq. de Velasco} San ^{ta}	004,	
pagó	La del	006,	
pagó	La de Puente Pals	004,	

Fuente grande

pagó	Mansola	004	} 056.4
pagó	La de Guizado	004,	
pagó	La de Tobillo	004,	
pagó	La de Baldiugo	004,	
pagó	La del ^{don} don ^{de} Lopez	004,	
pagó	La de Carlos Cort	004,	
pagó	La del ^{don} don ^{de} Anil Alegre	004, 2	
pagó	La de Mariano	004, 2	
pagó	La de Borrayo	005,	
pagó	La de Palomares	004, 4	

Fuente medianas

pagó	La del Lic ^{do} Sanchez	002, 4	} 034.0
pagó	La del P ^{ro} ^{mo} mo Limonillo	002, 4	
pagó	La de Piti	002, 4	
pagó	La de Quira	002,	
pagó	La Linda de Molina	002, 4	
pagó	La q. llaman de la Mosqueguana	002, 4	

Para ala B^{ta}

044, 4

Razon individual del corte, q^{ta} ha de imponderse en la limpia
 q^{ta} del Cause p^{ra}l, de dem^{as} Boca, y dem^{as} Topor comunes, for
 nales, Sobrestantes, y Repagos de q^{ta} necesita con inclusion
 del Real en cada uno del Cobrador repartido entre los Intere
 rados siguientes.

Chacras

ago.	Arnapuquis	027	} 444
ago.	La Muleria	020	
ago.	La de Boca	019	
ago.	La de Aliaga	027	
ago.	La de D ^{no} Josef Varg. de Velasco	027	
ago.	La de D ^{no} Alfonso	022	
ago.	Fuente de Palo	020	

Fuente grande

ago.	La de Obarruela	008,4	} 084
nada.	La de D ^{no} Juan Josef Valdivia	008,4	
ago.	La de Guizado	008,4	
ago.	La de Tobilla	008,4	
ago.	La de D ^{na} Ana Alegre	008,4	
ago.	La de los L ^{do} s Lopez	008,4	
ago.	Chacarica de Carlos Cortes con su Fuente	008,4	
cué 7 ^{ta} .	La de Marrano	007	
	La de Borrayo	006	
nada.	La de Peri		

Fuente pequeñas

ago.	La de los Guandav de Guia	004	} 225
cué 7 ^{ta} .	La de los Pad ^{re} s de la Merced del Surco	004	
ago.	La de Fran ^{co} el Carpintero	004	
ago.	La de enfrente de las Cabezas de S ^{ta} Ana	003	
nada.	La de el Capellan de las Cabezas	003	
ago.	La de los Pad ^{re} s de S ^{ta} Fran ^{co} de Paula	005	
ago.	La de el P ^{ro} D ^{no} Sanchez Plaza de el Manantial del Balconillo	003	
nada.	La de el Rinconillo de el P ^{ro} Jeronimo	003	
nada.	Fuente en calle de Tinte verso de la Buenam ^{ta}	003	
	Para alab ^{ta}	033	

	Porlar de la B ^{ta}	033 ¹ / ₂	225
nada	La de la Buenam ^{te} donde vive Otaviano	002 ¹ / ₂	
dio 3 ^o	La de la Xievis	004 ¹ / ₂	050
nada	La de los ^{xes} Alvarados	003 ¹ / ₂	
pago	La de la ^{ta} Imprenta de Chavarría	002 ¹ / ₂	
nada	La de las Leonas	002 ¹ / ₂	
nada	La de don Pedro Josef Salinas	002 ¹ / ₂	
nada	La de don Miguel	002 ¹ / ₂	

Molinos

p.	El de Sanavia	049 ¹ / ₂	074 ¹ / ₂
	El de Pera	049 ¹ / ₂	
Pagaron	El de la Alameda	074 ¹ / ₂	
	El de Otava	074 ¹ / ₂	
	El de don Potan	074 ¹ / ₂	

Nota

El Ramo de Amancuac comprado de 6 Intenerados, devian recibir para 5 p, 3^o razon de dueñados, no entrando en esto la mitad de Cañon real de esta Boca, y devian hacer como es costumbre conu Enteceta limpia, y los 5 p van distribuidos en las Personas siguientes

	Prim ^{te} don Thomas Muñoz	000 ¹ / ₂	005
pago	La Condesa de don Donar	000 ¹ / ₂	
	La Buenam ^{te}	000 ¹ / ₂	
	Atalfo de Palomas	000 ¹ / ₂	
	La Ollada de don Pedro Crespo	000 ¹ / ₂	
	La Huerta de Ramon	000 ¹ / ₂	

Imp^{te} total. 354¹/₂

Jose Parquez de Delarco

4.

Cuenta de cargo, y descargo, que doy como Diputado del Valle de Barrisuebo, y Amancaes, al Sr. Don Ambrosio Lerdan, Oyd. de esta N. Audiencia, y Jefe privativo nombrado, por el Sr. Gov. por el Repartim. de los Aloues de la Valles del contorno de esta Ciudad: Araven

Cargo

Primera. me hago cargo de Quatrocientos veinte y siete p. quatro Reales, que han entrado en mi poder, por razon del Repartim. o Porrazateo, que se hizo en dho. Valle, los que me entregó D. Melchor del Solar, como Recaudador de el, como constara de mi Recibo, cuyo Repartimiento ascendio a la Cantidad de Quincecientos veinte y seis p. segun aparece en el dho. Respectivo Plan, que presento, el qual me entregó dho. Solar, los expresados Quatrocientos veinte y siete p. quatro Reales, los que se han distribuido en la forma siguiente —

Descargo

Primera. me descargo de

Cargo

Porla de la 5^{ta}

427, 4^r

treinta y un p. cinco r^l que constan
de la Cuenta de varios gastos causados
cada p. el Guarda del Valle de Barrio
nuevo y Amancaes, Josef Meneses,
cuyo Docum^{to} esta bajo del N. vno

037, 5

It. me descargo de Luarenta y tres
peros quatro reales de cinquenta y ocho
leones q. trabajaron en la Limpia de
la Arsequia, el dia 16, y 17 de Agosto,
como aparece por la Lirita q. me entre
ganon los dos Sobres antes, Marcelo Sa
nudo, y Josef Meneses, y es el Docum^{to}
N. 2

043, 4

It. me descargo de Catarse p. dos reales
de diez y nueve leones que trabajaron
el dia 18, de dho. mes en la expresada Arse
quia, axaron de seis r^l, como como consta
por de la razon firmada por el refe
rido Meneses, q. se halla bajo del N.
mo 3.

044, 2

It. tambien me descargo de doce p.
seis r^l, importe de diez y siete leones
q. trabajaron en dha Limpia el dia
diez y nueve del indicado mes axaron
de seis r^l, como redenuerza por la

089, 3

427, 4

Planilla firmada por el mencionado Meneres, q. se halla bajo del N. 4.

089, 3
042, 6

II. Del mismo modo me descargo de doce p. seis r. d. de diez y siete pones q. trabajaron en la enunciada limpia, el dia veinte del predicho mes de Agosto, axaron de seis r. d. como se demuestran por el Docum. firmada por el citado Meneres, y se compran de bajo del N. 5.

042, 6

III. tambien me descargo de otros doce p. seis r. d. importe de diez y siete pones q. trabajaron en la limpia de la dha Arquia, el dia veinte y uno del enunciado mes, axaron de seis r. d. como consta de la razon, q. aparece firmada p. el robar dicho Meneres q. se halla bajo del N. 6.

042, 6

IV. Me descargo de nueve p. importe de doce pones q. limpiaron la r. fenda Arquia, el dia 23, y 24, del ya citado mes, axaron de seis r. d. como se manifiesta p. el Docum. q. aparece firmado p. el cooperado Meneres q. se halla bajo del N. 7.

009
436, 5

427, 4

436, 5

4

Se igualmente me descargo de dua
 yenta y ocho p. seis re, q. le entregue
 a Leandro Lino, Indio Camaronero,
 por haver puesto unos mancarrones,
 y un Tafaman de once var. de largo
 y tres de ancho, en la Toma pual de
 la Piedra liza, como parece de un re-
 cibo, q. se halla firmado con su ego
 por Clemente Ciza, y se compien
 de bajo del N. 9. —————, 048, 6

Ita tambien me Descargo de la Cart.

de ciento veinte y tres p. seis re y medio
 de los Dros. de Vicota, y demas acua-
 ciones q. se practicanon, hasta el dia
 27 de Agosto de 84, como consta
 por una razon y Recibo q. parece
 firmada p. Andres de Dandoval y
 Novias, Ex. de este Tury, cuyo Dros
 mente ena bajo del N. 10. —————, 423, 6

Ita del mismo modo me descargo

309, 7

treinta y siete p. quatro re, entre
 gados a D. Melchor de Solas, Al-
 caudador de la Pasa de el in-
 dicado Valle de Barris-nuevo y Arancas

Cargos

Notario de enfiteusis

6

Descargos

427, 4

309, 1/2

como parere deu Reys que se
halla bajo del N.º 44. —————

037, 4

It. me descargo de veir p. veir Kaler
q. le entregue al Ex.º Andres de San
dobal y Novra, p. otras tantas
Notificaciones, que hizo a los mo
lineros, como consta deu Reys,

q. se comprende bajo el Numero
12. —————

006, 6

It. Asimismo me descargo de veir
de pagar, q. le pague a Fran.º
Diaz Diaz, en virtud de la contra
ta q. celebre con el, p. las quiebras
q. hizo en Casapongo, en que oca
si un mes, y consta del Documento

q. parere firmado con su nombre, por
el noble D.º Josef Meneses, q.
halla bajo del Num.º 43. —————

020,

373, 3 1/2

It. tambien me descargo de pagar

q. le pague a Pedro Notario de
Indio Camasoreno, por un
Mancazon q. puso en la toma

Cargo

Porlas elab^{ta}

Descargo

427, 4

de Piedra liza, como consta de un
Rece^{no} q. firmó ano nuevo, el Sr.
Josef Vica. Balvendo, y esta v^o el
Num. 14

373, 3/4

002

Ita. Asimismo me descargo de cinco
p. que pagué a Martin Gutierrez
Camaronero, p. un Mancaxon
q. puro en dha. Toma, como rema
nificada por un Rece^{no}, q. firmó ano
nuevo el citado Sr. Balvendo
y es el Docum^{to} N. 15

003

Ita. El mismo modo me descargo de
diez y siete p. q. pagué a Leonardo
Lino Indio Camaronero, p. haver
puesto dos Mancaxoneros, y una
Pica de Oja de Parano, y
muestras en la expresada Toma
como se demuestra p. un Rece^{no},
q. ano nuevo firmó el referido
Josef Meneses, y se halla bajo el
Numero 16

047

Ita. tambien me descargo de diez
p. que pagué al Sr. q. firmó ano
nuevo el referido Sr. Balvendo
y es el Docum^{to} N. 17

397, 3/4

Cargo Postas de enfrente 7. Descargo

427. 4 Andree & Sandobal y Novoa 397. 3 1/2
 postas Notificaciones q. hizo a los
 Do. Alcazar & Co. como parere en
 Revis q. se halla bajo del N. 17. 040. 4

En Ultimamente me descargo
 onza p. q. pague p. la formacion
 de esta Cuenta, Copiar el frontes,
 y varios Escritos, con su Papel se
 llado, como consta del Documento
 q. se comprende bajo del N. 18. 044.

Cargo. 427. 4
 Descargo. 428. 7 1/2
 Alcanive. 008. 4 1/2

Ep. parer de esta Cuenta, Reultos alcanvado, en
 ocho y quatro ^{1/2} medio. Tubos de oro de Dama, o Pluma, los que
 Lima y Tubo 18. = 178. 5 = on menbado
 ocho y quatro = entre 18 y medio = todo =
 C. de Tarquez & Delarco

Cuenta de varias partidas de Gastos causados en la Arregua del Valle de barrío nuevo, y Amamecas que doy al Señor D. Josef Barques, como Diputado de dicho Valle: Asaber

Prim. por dos peon^d a quatro reales cada uno, pel dia de la Mensura q se hizo en la Toma de la piedra lisa. ----- 1.

No. 11

M. p. quitar el Shio p. empesar la limpia, el dia diez y seis de Agosto, en que se ocuparon tres hombres a peso cada uno. ----- 3.

M. p. cargar la herramienta de la casa del Duena hasta la toma de la Piedra lisa p. sta limpia, y bolverla a llevar ----- 1. 6

M. por siete dias, q estuve de sobrestante de la sta limpia a peso por dia. ----- 7.

M. dos pesos que se le dieron a Marcelo Paraido, q dos dias que estubo de sobrestante en la expresada limpia. ----- 2.

M. en diez y ocho de octubre q reformaa los Mancaaron en el principio de la Avenida dos hombres a peso cada uno. ----- 2.

M. p. dos hombres q puse en la toma de la Piedra lisa p. reparar los Mancaaron en dos de diez de ochenta y quatro a peso cada uno impo, 2.

VII^m En seis de Junio, onse pesos q^e se le diéron a
Nicolas, el que lmpedro dos puentes, el uno de
Fuente de Palo, el que tuvo sesenta varas
de lmpedrado; y importo seis pesos, y el otro
de la torresilla con cinquenta varas, importo
sínco pesos, que hazen ambas partidas.....

11^m

VIII^m Quince reales de tres jornales en dies y ocho
de Mayo de ochenta y quatro p. abrió un
conducto de un atolladero.....

11^m 7^m

Segun parece Importa la cantidad de Uxenta
y un p^o cinco xx. los que rezivi del Sr. D. Jof. de Arg.
Suma de Junio 4785⁷.

31p^o 5^m

Jof. meneses
- 5

aron de los que trababan en la tierra
 de la sequia nueva q. en pie a la pie
 de la lisa con cincuenta y nueve piones de
 de agosto y con los mismos oy die
 don los siguientes primixam

Ventura Chacon - barreta
 nicolas ortiz
 lo xonel
 bernu
 dabbados
 la misma
 la misma
 la misma
 la misma

to
Docum
 N. 2.

Juan David - cub.^{os}
 maximo - cub.^{os}
 sebastian - cub.^{os}
 mauro gacome - cub.^{os}
 axisa - cub.^{os}
 sebastian y rafael - cub.^{os}
 joseph manuel - cub.^{os}
 alexandro - cub.^{os}
 alexandro - cub.^{os}
 alexandro - cub.^{os}

N.º 20

Chacon

Domínguez

Justo

Daga

Alejandro

Pinares

Josph Manuel

Anita

Sanchez

Manuel Puerto

Sebastian

Mateas

Ynacio

Alegos

Barbiero

Juan Bautista

He me ne seg

B

Juan Bautista
 Ambrosio
 Dionisio
 Gomes
 Reinaqui
 Sisa
 Sarmiento
 Cononex
 Joseph Dias
 Brabo
 Morales
 Fagbiana
 Baldibieso

No 5

Sarbanon

Toxoe

Chacon

Dominges

Hammeres

§

Ynacio
Cuxdo
Moxales

N. 6.

Brabo

Reinaga

Gregorio

Alage

Floxtis

Juan Bautista

Suoraxdo

Ponce

Olais

Migel

Sarmiento

Andres

Bruto

Alfonso
Alfonso
Alfonso

Sisa

Bardibieso

100 7

Jorge

7- 8

Coronel

x Morales

Barbo

Juan Bautista

Gomes

Manzabá

Martes

Chacon

Sisa

Juan Bautista

Almeidas

N. 9
Receni del Sr. Torib. Varg. de lasco: Diputa
do del valle de Amancaes, y Barrio nuevo
de siete y quatro p. p. tres mancarognes de ocho
palo y cueros, que le pure en la toma y con sus
cargas de piedra, y maiz p. de la pilca
q. se le da p. amuesto y piedras, con unos
palo que pure para asegurax con ma
yox perfect. en los mancarognes, on se ba
el tafama que bino a tener dandome
nar de largo y tres de ancho, dandome
como ajuste con to de p. cada banda ta
axaron de diez y ocho rs. que tiene a imp.
dho tafama de 24, 6 rs. que unidas una
y otra partido a q. imp. que axaron a
y ocho p. sei xx. los que he rec
udo, y no verax me nada, y p. q.
conite hire que firmada anon

bre mis à Clemente Sica en p[re]sencia
Al Guarda del Valle; Lima y Agosto
30 de 1782. - - - - -
A Ruego de Leandro Lino

Son 289. 600

me
Clemente Sica
~~_____~~

La Real Cédula de D. Carlos III, y demás actuaciones q^{as} se han prac-
 ticado, ha Oy 27 de Agosto del 78 A, por lo respectivo al valle de
 Comonacá, Piedra Blanca, Barrionuevo, Sta. Amapunguá, inclusive
 en D. Carlos de Niza del S. Juan, arreglado al Depoñimento q^{ue} hizo
 en el año de 782, p. lo q^{ue} hace generalle el S. R. Donato de la Cruz
 Casares, Oydor de esta Real Aud. siendo Tey del... Flavor

- Por el S. Juan por su asistencia a la
 Niza de cada forma, con arreglo a lo dispuesto... Do 70p.
- Por el S. R. Donato... Do 8p.
- Para el Alcaide por su dilig. a... Do 8p.
- Por el S. R. lo mismo... Do 8p.
- Para el Ministro Recaudador... Do 8p.
- Por el primer Juro de City p. la Junta, con Papel
 sellado, y escriuiente... Do 8p.
- Por la Junta en casa de su S. el S. Juan, y Junta con
 virtud acordado con los Jureados... Do 8p.
- Por otro auto, en q^{ue} se señala el día para la Junta,
 y se nombra Penico, q^{ue} aceptando el cargo con
 junta a ella, con Papel sellado, y escriuiente... Do 8p.
- Por la aceptay. del Penico... Do 8p.
- Por la notifiq. hecha, ad. han Jure de Valdivieso p. q^{ue}
 exhibiere el documento de la D. N. y arreglo de otras
 q^{ue} hizo en aquel valle el año de 782, el S. R. Baque-
 dano, y se allano manifestando en el acto a la
 Junta p. q^{ue} se vacare el cargo en ella. Ordenado... Do 8p.
- Por el Ferminiano sacado de la Niza, practicada
 Est. p. el S. Baquedano, con arreglo a lo mandado en el
 auto de la Junta, con Papel sellado, y blanco, y ad
 un p. de fosa... Do 8p.
- Por el Juro procedido del exento presentado por
 el S. Diputado, en q^{ue} se apueban las Provisiones, y
 se mandan recaudar, sin Pap. sellado... Do 8p.
- Para alav... Do 8p.

Por otra auto enq^{ta} remanda, q^{ta} respecto a intentar el decaudador del Turq^{ta}, la existencia q^{ta} alguino de los interesados hacian en no pagar la justa q^{ta} les era asignada, se procediere a apremiantos, conforme ala calidad de sus personas, sin Papel sellado, ni escriviente

Por otro Auto, asimismo pro^{do} al esento present^{do} s. el S. Diputado, enq^{ta} pide se proceda de oficio a el arreglo de las tomas, manifestando ante todas cosas los interesados sus titulos respectivos, y remanda q^{ta} respecto de hallarse el cano^{do} p^{do}al limpio, se heche la b^{ta}ya al valle, y se proceda despues, al arreglo de las tomas, pues no combaxaba en curso aq^{ta} las b^{ta}ya se pudiere verificar, pidiendo su execuy. el S. Diputado, en uenda separada, aq^{ta} se le hicier^e saber este Auto, como con su uenda p^{do} q^{ta} se ponga la b^{ta}ya: sin incluir Papel sellado, ni escriviente

Por otro Auto, para al esento enq^{ta} p^{do} al esento enq^{ta} p^{do} el S. Dip. q^{ta} respecto a los decaudos hecho de uenta, con el motivo de estar pendiente el arreglo de las tomas, para q^{ta} el p^{do} al esento se h^{ta}llaba perfectamente limpio, se remanda a el cano^{do} p^{do}al y con remada las poqueñas q^{ta} remandan en la uenta, y remanda as^{ta} se practicare, poniendo lo q^{ta} se d^{ta} en el Pap. ni escriviente

Por la deliz. de Reconocim^{to} de todo el cano^{do} y subcano^{do} p^{do}al

Por el Pliego de Papel sellado, de oficio, y cano^{do} q^{ta} se da en la Turca, Sicilia, y deliz. de Reconocim^{to} al cano^{do} p^{do}al, con incluy. de un b^{ta}ya, y medio de adon^{do}

Exponen la razon q^{ta} precede, Salvo y como, ciento veinte y tres p. 1708, 123, 16, de el mes de Mayo de 1784, para distribuirlos, en la conform. de el S. Diputado del d^{to} valle. Llamay Hoy. 27 de 1784.

Andres de S. J. y Porras




2

1804 17.

Recivi M. S. de José Baquer de Belasco
 treinta y siete pesos, y quatro reales por la
 Cobranza de la Limpia del Rio, de Valle de Ba
 rrao nuevo, la q. importo treinta y siete pesos
 Lima y Sep. 47 de 1784

Con 37'4r.

Melchor de Solari



2
Recibo del Precanda
Don del Valle Obispo
nuevo en 17. de Sep.
1782.

18

2. de S. ^{or} Don Juan Vazquez de Velasco, y Donacion, como
Diputado del Valle de Estremadura, Pie de Cerros, y Barrios nuevos,
Señor, Señor, impone de otra vez todas las notificaciones que se
hecho a los Molineros, Administradores de ellos, para que
hayan de pagar; inclusive el tanto proveído por el S. Real de España
como Doy este: en Lima, y Sep. de 22, del 78.

Don G. G. G.

Mordres de Sandoval y Torres

N. 12.

D^{ho} Sr. D^{ho} Juan Davier Diaz q^o he apuntado con el
 D^{ho} Sr. D^{ho} Delano Diputado del Valle de Otmancaes y
 Barionuevo, p^o la Quiebra que ago en Carapongo, pertene
 niente a dho Valle, y p^o dha Quiebra meda dho Sr. D^{ho} Sr. D^{ho} Sr.
 veinte p. cada med, y me corre desde el dia de la tra, y p. q^o
 conite, y lo no sauer excrevia e suplicado al Guada p^o
 dho Valle, que firme lo que executata en N^o. de Sep. de 1782.
 (Son dos)

J^{ho} me nese

13

Hevi del Sr. D^{ho} Jose Varquez Delano Dip^o a p^o
 el men cumplido de mitrabasso de la Quiebra q^o he echo en
 Carapongo, y para que conite se firmen a dho Guada p^o
 no sauer excrevia en N^o. de Set. de 1782.
 (Son dos)

J^{ho} me nese

13

7
Contrata con el Sr.
brador llamado Fr.
Nauier Diaz, y a su
continuar en el Reino
El mes cumplido de
estrubi Blam. en la
guicba en Carapora

N. del Sr. D. Josef Vazq. de Velasco, Diputado del
Valle de Amancaes. y Barrionuevo, dot. p. p. Un Mancoaxon
mediano, q. puse en la Toma de Piedra liza, p. q. entuana
Aguas; p. q. a. e. contra di este. Lima y Doz. 23 de 1784

Juanes de Ped. Nolasco Hurt.

Camaronero

J. Vica. Balverde

5 5

N. 14

Son 2 p.

N. del Sr. D. Josef Vazq. de Velasco, Diputado
del Valle de Amancasar, y Barrisnucto, cinco p. En

Mancomon, q. puse en la Toma, p. su Reguando;


a C. contra de este Lima y Hen. 0 47 de 1785.

Son 5 p.

Arzobispado de Sant. Paternon
Camaroneros.

Prof. Vica. Palvender
N. 45.

Recibi del Señor Diputado D.ⁿ Joseph Barques de
 Belarques 17 p.^s p. abex puerto dos Marcaciones y su
 Pirca de la de Platano y movimientos en la toma de la pie
 era Lisa oy D. de Mallo de 1785. y Yo Luciano
 Lino Yndio Camaronex por no sabex escreuir y se fir
 mar de Joseph e Meneses Guarda del Valle en 11. del
 mismo Mes y para q. Suste dieste;
 on 17. p.^s

Jho. Meneses N.^o 16.


23.
D. U. del Sr. D. Jové Vasquez de Velasco, como Dip.
del valle de las Yaguas, Barrío nuevo, y Asnapuquio,
diez pesos, quatro rs., que me ha satisfecho, por las
notificaciones hechas á los hacendados de Puente de
Palo, Yaguas, Milenia, y Asnapuquio, en sus respec-
tivas chacras, sobre q' limpien sus arriaguas, y corten
arriaguas, para q' no causen aniegos al camino real,
con inclusion del Decreto, y las Arriaguas q' handube. Lima,

Junio 22, del 1789.

Don D. J. L. N. P.

Sandoval

N.º 57

24.
R^o del S. D. Josef Varg. de Velasco, D.
putado del Valle de Canavaylla, Onze p. p. t.
formad. de la Cuenta queda como tal Diputado, va
xias Copias de los Proximos, y Exercios con
pel sellado. Lima y Julio 5.º de 1785.

On 11 p. 7
Vica. Balverde
3
N. 38.